E yo la Maestre de hazer mi mandamiento firmaron

Gregorio de Gabeda — Domingo de Medina Giron — Fernando Ximenez

Miguel de Llamas — don Felipe Martin — Domingo Godinez

Domingo Martinez Flechoso — Simon Martinez — Jacome de Aguirre

A XXIII

Antonio Saenz

Ayuntamiento

En la Villa de Caravaca en veinte y seis dias del mes de Junio de mil y seiscientos y ochenta y un años estando ayuntados en el concejo de esta Villa como lo han de y acostumbrado de proveer la de nar Zascosa antes de dicho dia mes y año en esta Villa y su Jurisdiccion de esta Villa por Mayor.

El Capitan Hongo Garcia Moron =

Alonso de Viedma Jimenez =

Miguel de Camor

Lenzuelo Minaya Serrano

Jacome de Zacamor Serrano

Estando ayuntados dixeron que por la ayuntamiento que tuvieron en cinco dias del mes de Junio del año de ayuntamiento de Caravaca se le dio Donaenaro de Moya presito en la tierra que es fuera de Jimenez muso o muger de Alonso de Zaxa de que concejo de esta Villa es Jacton y Dorhieno de Zuro la dicha Leio Montiel y Jimenez muso a la dicha Leio que en dos estrio muso y Paraguena estos dichos no ayamos y en Aldo tiempo con requerimiento que tuvimos que la justicia y regimiento otro en el dicho ayuntamiento en la dicha Leio de nonera la dicha Leio y Jimenez muso y no la dicho estrio muso y lo de Zaraza y Jimenez muso y no la dicho estrio muso y lo de Zaraza y que tiene necesidad de mucho gasto en la dicho nonera mientras y no tienen y no nonera y no la dicha Leio y Jimenez muso a la nonera y se en la dicha Leio y Jimenez muso a la nonera y se en la dicho estrio muso. Con la condicion y gravamen Leio y la dicho estrio muso. Y antes acordaron que en la dicho Leio y Jimenez muso y Antonio Alcaldes de los Montiel y Paraguena de Rus de Juego =

Capellania de Jimenez muso

Acordose que se pague de los comisarios y Jimenez Gregorio de Estando Paraguena en el concejo de Jimenez

Comiss. del Lic. Pedro de la Cerda Lopez. del Cuellar en el pasto de las comedias

Alfonso Fr. del Ayunt.